

# FACTURA ELECTRÓNICA CFDI 4.0



## Estimado cliente:

El 6 de diciembre del año 2021 el SAT dio a conocer los nuevos cambios en la facturación electrónica, esto derivado a la publicación de la Reforma Fiscal 2022. Los cambios señalados entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2022 y tendrá un periodo máximo de convivencia con el CFDI 3.3 hasta el 30 de abril del mismo año.

## Los cambios más importantes que tendrá la factura electrónica son:

### 1 CFDi versión 4.0

#### **Incorporación de nuevos atributos:**

**Información Global:** Operaciones realizadas con el público en general, por las que se emite un Comprobante Global.

**Receptor:** Se agrega el domicilio y su régimen fiscal.

**Conceptos:** Se especifica si cada concepto es objeto o no de impuesto.

**A cuenta de Terceros:** Se incluye en el CFDI la información necesaria para efectos de pagos por cuenta de terceros.

2 Se modifica la estructura relacionada con la secuencia de los comprobantes relacionados con lo que se abre la posibilidad de relacionar más de un CFDI.

### 3 Complemento para Recepción de Pagos 2.0

Es requerido desglosar los Impuestos por documento relacionado.

Se elimina el atributo para especificar el método de pago de los documentos relacionados con el pago.

### 4 Esquema de Cancelaciones de CFDi

Los comprobantes únicamente podrán ser cancelados en el mismo ejercicio en que estos fueron emitidos, dicha limitación es ocasionada por nuevas validaciones.

En la cancelación de comprobantes se deberá especificar el Motivo de Cancelación del documento.

En Éxito Software, nos encontramos trabajando en los ajustes necesarios de nuestros productos de software, de manera que nuestros clientes y usuarios tengan la seguridad y tranquilidad que nuestros productos estarán en estricto cumplimiento de la regulación fiscal.

### Atentamente



Para mayor detalle sobre estos cambios consulte la siguiente liga:

<https://bit.ly/3r1Zl3Q>